

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16779 MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 791/2015, por Auto de 23 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil RODEX SUPERELASTIC, S.L., con CIF B-81403032, y con domicilio en calle Miño, n.º 8, Polígono Industrial Conmar, en Ajalvir (Madrid)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D.ª CARMEN BEATRIZ GARCÍA SORANDO, con domicilio en C/ Fernández de la Hoz, 31, 1.º ctro. izda., 28010 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: beatrizgsorando@icam.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014929-1